



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001054
LITUECHE, 27 JUN 2024

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ARRIENDO DE IMPRESORAS, ID 5124-36-LP23"

DAEM: 0543
27/06/2024

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno de fecha 10/08/2023 del Jefe (s) Daem solicitando continuar con el servicio de arriendo de impresora para el DAEM y los establecimientos educacionales.
- Los requerimientos de los establecimientos educacionales para continuar con el servicio de arriendo de impresora.
- Que, lo solicitado está dentro del PME de cada establecimiento.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Ley Sep.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (s) DAEM.
- Que ya no existe el convenio marco para el arriendo de este servicio.
- Que la adquisición supera las 500 UTM.
- Que es necesaria la aprobación del Honorable Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N° 114/2023, tomado en la Sesión Ordinaria N° 77 del Concejo Municipal para la aprobación y adquisición de la compra mediante licitación pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.010 de fecha 17/08/2023 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-36-LP23.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.126 de fecha 01/09/2023, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía presentada para el fiel cumplimiento del contrato.
- El Contrato que se firmó.
- El error involuntario por el cual no se decretó la autorización de contrato dentro del plazo correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.286 de fecha 02/10/2024, que aprueba el contrato suscrito.
- El Memorándum Interno de fecha 27/06/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Que, la ley permite el aumento del contrato en un 30% del valor adjudicado.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra A y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01/03/2023 que designa la subrogancia de Alcalde y Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto para el CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS PARA ESCUELAS Y DAEM, de fecha 27/06/2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° y COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA., Rol Único Tributario N° 77.468.520-0, representada por Don OSCAR ROJAS PEREIRA, Cedula de Identidad N°**
- 2.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 005, cuenta denominada "Arriendo de Máquinas y Equipos. Con cargo a los Recursos de Ley Sep y Presupuesto DAEM.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/RD/ipy
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS
PARA ESCUELAS Y DAEM.**

**MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA.**

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, requiere la adquisición de equipos multifuncionales en modalidad de arriendo, para fines educativos y administrativos de los siete establecimientos educacionales de la comuna y Departamento de Educación.

En la comuna de Litueche, a veintisiete días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. _____, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA**, Rol Único Tributario N° 77.468.520-0, representada por Don **OSCAR ROJAS PEREIRA** Cédula de Identidad N° _____-5, domiciliado en _____, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Anexo Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato en la suma de \$24.000.000, para la Adquisición de arriendo de impresoras para escuelas y DAEM. - Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 27 días del mes de Junio del año 2024.

OSCAR ROJAS PEREIRA
6.530.926-5
REPRESENTANTE LEGAL
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA
COMPUCENTRO COMUNICACIONES LTDA



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)



ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

